



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 450

Lunes 21 de Mayo de 1855.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Segun los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los señores profesores de la ciencia de curar, y que están de manifiesto en estas oficinas para satisfaccion del que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

*Madrid.*

|  |    |
|--|----|
| Invadidos del cólera-morbo.....          | 49 |
| Muertos de los anteriormente invadidos.. | 4  |
| Id. de los invadidos en este dia.....    | 12 |

El estado de salud pública en los demas pueblos de la provincia no ofrece novedad alguna, segun los partes recibidos de los señores alcaldes.

Madrid á las doce de la noche del 19 de mayo de 1855.—Luis Sagasti.

Segun los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los señores profesores de la ciencia de curar, y que están de manifiesto en estas oficinas para satisfaccion del que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

*Madrid.*

|                                 |    |
|---------------------------------|----|
| Invadidos del cólera-morbo..... | 34 |
|---------------------------------|----|

|   |    |
|---|----|
| Muertos de los anteriormente invadidos. | 12 |
| Id. de los invadidos en este dia.....   | 6  |
| Curados.....                            | 2  |

El estado de salud pública en los demas pueblos de la provincia no ofrece novedad alguna, segun los partes recibidos de los señores alcaldes.

Madrid á las doce de la noche del 20 de mayo de 1855.—Luis Sagasti.

El Sr. Gobernador de Zaragoza me dice que habiendo desaparecido de las casas paternas los sugetos cuyos nombres y señas se estampan á continuacion, esperaba diese las órdenes oportunas para que se proceda á su detencion y remision á aquel gobierno de provincia.

En su consecuencia he dispuesto se publique en este periódico, encargando á los Sres. alcaldes constitucionales de la provincia indaguen su paradero, y siendo habidos los hagan conducir á disposicion de dicho Gobernador. Madrid 18 de mayo de 1855.—Luis Sagasti.

*Timoteo Garcia.*

Edad 23 años, estatura baja, pelo castaño, barba poca, color bueno; viste gaban negro, pantalon de color de pasa, corbata negra, chaleco id., sombrero de copa y jaique verde.

*Sisto Garcia.*

Edad 16 años, estatura regular, pelo castaño, ojos negros, barba poca, color trigueño; viste gaban negro, pantalon id., chaleco id., sombrero de copa y capota verde.

**Vitoriano Baras.**

Edad 15 años, delgado de cuerpo, color moreno, ojos negros, pelo castaño; viste chaqueta de paño azul, sin chaleco, pantalon de cuadros grandes amarillentos de lana, corbata de lazo entre azul y negra, gorra de paño azul y capote de paño azul usado.

No habiéndose cumplido por los alcaldes de los pueblos de esta provincia, que á continuacion se espresan, la remision de estados correspondientes al pago de dotacion de los profesores de instruccion primaria, en el primer trimestre del año actual, he dispuesto prevenirles lo verifiquen dentro del preciso término de cuatro dias; en la inteligencia de que su falta me obligará á adoptar las medidas que sean necesarias para que con esactitud y eficacia se llene tan importante servicio; esperando daran cuenta inmediatamente á este gobierno de provincia de haber cumplido con este deber tan recomendado en circulares anteriores.

Madrid 19 de mayo de 1855.—Luis Sagasti.

Nota de los pueblos que no han remitido el estado relativo al pago de los sueldos á los maestros de primeras letras, correspondiente al primer trimestre del año actual.

**Partido de Alcalá de Henares.**

Campo Real.  
Fuente el Saz.  
Loeches.  
Los Santos de la Humosa.  
Villalvilla.  
Valdeavero.

**Id. de Colmenar viejo.**

Boalo.  
Galapagar.  
Guadalix.  
Manzanares el Real.  
Miraflores de la Sierra.  
Navacerrada.  
Talamanca.  
Torrelodones.

**Id. de Chinchon.**

Colmenar de Oreja.  
Valdelaguna.

**Id. de Getafe.**

Leganés.  
Titulcia.  
Valdemoro.

**Id. de Navalcarnero.**

Aldea del Fresno.  
Boadilla del Monte.  
Colmenar del Arroyo.  
El Alamo.  
Majadahonda.  
Villamantilla.  
Villanueva de Perales.  
Villaviciosa de Odon.

**Id. de S. Martin de Valdeiglesias.**

Valdemaqueda.

**Id. de Torrelaguna.**

Braojos.  
Buitrago.  
Canencia.  
El Vellon.  
Garganta.  
Gargantilla.  
La Cabrera.  
Montejo de la Sierra.  
Navalafuente.  
Paredes de Buitrago.  
Pinilla del Valle.  
Prádena del Rincon.  
Robledillo de Jara.  
Venturada.

El alcalde constitucional de Navalquejigo me participa que en la noche del dia 13 del actual habian robado de su jurisdiccion dos caballos propios de Raimundo Roman, cuyas señas se espresan á continuacion.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico, á fin de que llegue á noticia de los señores alcaldes constitucionales de la provincia, encargándoles procuren por cuantos medios les sugiera su celo, indagar el paradero de los caballos y la captura de los criminales. Madrid 18 de mayo de 1855.—Luis Sagasti.

**Señas.**

El uno castaño claro, calzado de todas cuatro patas, cojo de una de ellas, dos lunares blancos en los costillares, de seis cuartas y media de alzada y de 7 á 8 años. Y el otro rojo con una matadura en medio del lomo, sin herrar, alzada algo mas de 6 cuartas y de 6 á 7 años de edad.

*Nota de las operaciones facultativas que ha de practicar el ingeniero primero D. Tomás Sabau, el dia 21 de mayo de 1855.*

**DEMARCAACIONES.**

Mina Astrea, término de Gargantilla, el interesado, D. Miguel Felius.

Los Manolos, término id., D. Felipe Martinez del Villar.

Santa Isabel, término id., D. Francisco Cano.  
4 de Noviembre, término id., D. Juan Manuel Abad.  
La Juno, término id., D. José Mercet.

San Andrés, término de id., D. Juan Manuel Abad.  
San Benito, término, id., D. Pedro Sierra.

Los Descuidados, término id., el mismo.

El Descuido, término id., D. Claudio Ibarra.

La Amistad, término id., D. Frutos Gonzalez.

La Vijilada, término id., D. Evaristo del Rey.

San Arturo (3.<sup>a</sup> pertenencia), término id., D. Ramon Aillon.

San Francisco (investigacion), término id., D. Francisco Madrid Dávila.

Ramoncito (id.), término id., D. Ramon Aillon.

Virgen del Carmen (id.) término id., D. Juan Francisco Pinilla.

El Descuido (id.) término id., D. José Mercet.

Investigacion que no tiene nombre, situada en el arroyo de los Chiveros, término id., D. Antonio Valero.

**RECONOCIMIENTOS PRELIMINARES.**

La Oportuna, término de Gargantilla, el interesado, D. Rosendo de Bustos.

La Escandalosa, término id., D. Ramon Dorado.

San Urbano, término id., D. Urbano Ruiz del Cerro.  
La Jacinta, término id., D. Dionisio Rico.  
La Esperanza, término id., D. Lorenzo Velasco.  
La Estrella de Lozoya, término id., D. Pablo Perez.  
La Golondrina, término id., D. Sebastian Garcia.  
Graciosa, término id., D. Inocencio Duran.  
Mírame bien, término id., D. Francisco Llovet.  
La Buena Dicha, término id., D. Francisco Garcia.  
Virgen del Amparo, término id., D. Luciano Maeso.  
La Suerte, término id., D. Antonio Breo.  
Ida (antes Riqueza), término id., D. Aniceto de Lequerica.  
Invencible (antes Casualidad), término id., D. Simon Dorado.  
Buena Dicha, término id., D. Francisco Llovet.  
Telémaco, término id., D. José Palacios.  
La Riqueza, término id., D. Manuel Pendás.  
2.º San José, término id., el mismo.  
La Tormenta, término id., D. Braulio Martinez.  
San Felipe, término id., D. Diego Castells.  
La Olvidada, término id., D. Luis Lopez.  
La Valenciana, término id., D. José Palacios.

DEMARCACIONES.

San Salvador, término de Lozoya, el interesado don Mariano Pastor.

Del Señor, término id., D. Juan Castells.  
Solitaria, término de Lozoyuela, D. Manuel Ruiz del Cerro:

La Esperanza, término id., el mismo.  
Madrid 14 de mayo de 1855.—Luis Sagasti.

*Relacion de las operaciones facultativas que ha de practicar el ingeniero primero D. Tomás Sabau, desde el dia 29 de mayo de 1855.*

DEMARCACIONES.

Mina La Vestal, término de Pinilla de Buitrago, el interesado, D. José Mercet.  
Santa Matilde, término id., D. Francisco Cano.

RECONOCIMIENTOS.

San Roque, término de Pinilla de Buitrago, interesado D. Manuel Garcia Martinez.

La Angelita, término id., D. Miguel Clavero.  
La Casualidad, término id., D. Francisco Ramon.  
Centinela, término id., D. Antonio Molina.  
San Manuel, término id., D. Juan Manuel Pinilla.  
Pluton, término id., D. Diego Castells.  
Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados.  
Madrid 18 de mayo de 1855 —Luis Sagasti.

Don Ramon Muela Garcia, segundo ayudante del regimiento de lanceros de la Milicia Nacional de esta corte y fiscal nombrado por la junta superior calificadora para el derecho de los nacionales á la cruz y placa de antigüedad etc., etc.

Hago saber: Que examinados por el infrascrito los expedientes respectivos de los milicianos nacionales que á continuacion se espresan, segun previene el real decreto de 27 de agosto de 1843, se abre juicio contradictorio por término de 15 dias para que si alguno quisiese alegar que estos individuos no reunen las circunstancias que exigen los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de dicho decreto, presente las reclamaciones en la mayoría del regimiento de Lanceros de la Milicia nacional de esta capital.

D. José Repullés, primer ayudante del regimiento de Lanceros de la Milicia nacional.

D. José Leon, sargento primero del primer escuadron de Lanceros de la M. N. de esta capital.

D. Felipe Sierra, sargento segundo del mismo.

D. Felipe de Usa, nacional del escuadron de Tiradores de la M. N. de esta capital.

Don Manuel Rodriguez, capitán ayudante del 5.º batallon de línea de la Milicia Nacional de esta capital, y fiscal nombrado por la junta superior calificadora para el derecho de los nacionales á la cruz y placa de antigüedad, etc., etc.

Hago saber: Que examinados por el infrascrito los expedientes respectivos de los Milicianos Nacionales que á continuacion se expresan, segun previene el real decreto de 27 de agosto de 1843, se abre juicio contradictorio por término de quince dias, para que si alguno quisiese alegar que estos individuos no reunen las circunstancias que exigen los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de dicho decreto, presente las reclamaciones en la mayoría del 5.º batallon dentro del plazo señalado.

D. Antonio Saiz del Campo, segundo ayudante del 7.º batallon de línea.

D. Felipe Sarmiento, capitán ayudante del 2.º batallon de línea.

D. Agustin Martinez, Miliciano de la compañía de cazadores del 2.º batallon de línea.

D. Joaquin Marraci y Soto, subteniente de la 4.ª compañía del 4.º batallon de línea.

D. Márcos Baron, capitán de la 6.ª compañía del 4.º batallon de línea.

D. José Arpa, teniente de la 3.ª compañía del 5.º batallon de línea.

D. José Fernando Escauriaza, segundo comandante del 5.º batallon de línea.

D. Ildelfonso Ponte, subteniente de la compañía de cazadores del 5.º batallon de línea.

D. Antonio Sainz de Rozas, capitán de la 4.ª compañía del 5.º batallon de línea.

D. José Antonio Pavon, de la compañía de Veteranos.

D. Luis Maria Rey, capitán de la 4.ª compañía del 4.º batallón de línea.

D. Manuel Garcia Martin, subteniente de la compañía de auxiliares bomberos de la M. N.

D. Santiago de Cáceres y Zornoza, capitán ayudante del 6.º batallón de línea de la Milicia nacional de esta capital y fiscal nombrado por la junta superior calificadora para el derecho de los nacionales á la cruz y placa de antigüedad, etc.

Hago saber: Que examinados por el infrascrito los expedientes respectivos de los sujetos que á continuacion se espresan, segun previene el decreto de 27 de agosto de 1843, se abre juicio contradictorio por término de 15 dias, para que si alguno quisiere alegar que estos individuos no reunen las circunstancias que exigen los artículos 1.º, 2.º, 3.º, y 4.º de dicho decreto, presenten las reclamaciones en la mayoría del 6.º batallón dentro del plazo señalado.

D. Manuel Rodriguez, capitán ayudante del 5.º batallón de línea.

D. José de Rojas y Senra, individuo de la compañía de Veteranos.

D. José Maria Blasco, capitán de cazadores del 6.º batallón de línea.

D. Juan Cifuentes, sargento 1.º de la 4.ª compañía de del primer batallón de línea.

D. Pedro Alonso de Tejada, granadero del 7.º batallón de línea.

D. Felix Ortiz de Taranco, antiguo miliciano nacional.

Don Victoriano Huesca, segundo ayundante del segundo batallón de línea de la Milicia nacional de esta capital, y fiscal nombrado por la junta superior calificadora para el derecho de los nacionales á la cruz y placa de antigüedad, etc., etc.

Hago saber: Que examinados por el infrascrito los expedientes respectivos de los Milicianos nacionales que á continuacion se espresan, segun previene el Real decreto de 27 de agosto de 1843, se abre juicio contradictorio por término de quince dias para que si alguno quisiese alegar que estos individuos no reunen las circunstancias que exigen los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de dicho decreto, presente las reclamaciones en la mayoría del 2.º batallón, dentro del plazo señalado.

D. Carlos Mata, cabo de la compañía de Veteranos de la Milicia nacional de esta capital.

D. Luciano Lopez Nieva, facultativo del tercer batallón de línea, y nacional que ha sido del mismo.

D. José de la Cárcel, de la compañía de Granaderos del primer batallón de línea de la M. N.

D. Antonio San Martín, de la compañía de Veteranos de la M. N.

Don Eusebio Peñalver, capitán ayudante del sétimo batallón de línea de la Milicia nacional de esta capital, y fiscal nombrado por la junta superior calificadora para el derecho de los nacionales á la cruz y placa de antigüedad etc.

Hago saber: Que examinados por el infrascrito los expedientes respectivos de los sujetos que á continuacion se espresan, segun previene el Real decreto de 27 agosto de 1843, se abre juicio contradictorio por término de quince dias, para que si alguno quisiere alegar que estos individuos no reunen las circunstancias que exigen los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de dicho decreto, presenten las reclamaciones en la mayoría del sétimo batallón dentro del plazo señalado.

D. Pedro Niceto de Sobrado, capitán de cazadores del 7.º batallón de línea, (cruz y placa.)

D. Pablo Cifuentes, sargento primero del primer batallón de línea, (cruz y placa.)

D. Hipólito de Jugo, antiguo miliciano, (cruz solo.)

D. Leon Garcia Villarreal, primer comandante del 7.º batallón de línea, (cruz y placa.)

D. Miguel Sanchez, capitán de la quinta compañía del 7.º batallón, (cruz y placa.)

D. Lorenzo Querejazu y Ucelay, capitán del 8.º batallón de línea, (cruz y placa.)

---

## PARTE NO OFICIAL

---

### ANUNCIOS.

Autorizado competentemente el ayuntamiento constitucional de Brunete para subastar las yerbas de primavera y verano de la Dehesa encinar de propios de la misma, para su disfrute con 1,500 cabezas de ganado lanar, este disfrute empezará el dia que merezca la aprobacion el remate y concluirá el 15 de setiembre próximo: el acto del remate tendrá efecto el martes 29 del corriente, desde las diez de la mañana hasta las once, en las casas consistoriales, conforme á la Ordenanza de montes; el pliego de condiciones está de manifiesto en la secretaría del ayuntamiento, y lo estará tambien al tiempo del remate.

### MERCADO PÚBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

*Precios en el mercado de hoy.*

|              |           |          |         |
|--------------|-----------|----------|---------|
| Trigo .....  | de 36     | á 40     | rs. vn. |
| Cebada.....  | de 16 1/2 | á 17 1/2 | rs. vn. |
| Algarrohas.. | de        | á 20     | rs. vn. |

Madrid 20 de mayo de 1855.

MADRID:

*Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 42.*